

ASUNTO: AUTO ACLARATORIO

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: JUAN CARLOS PUERTA TEJADA

(Quien en vida se identificaba con la C.C. 7.558.067)

RADICADO: 630014003006-2016-000331-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la parte interesada en este asunto, este despacho procede aclarar **el auto de fecha 25 de febrero de 2021**, en el sentido de indicar que el documento correcto de identificación de la heredera SALOME PUERTA BUITRAGO es **cédula de ciudadanía No. 1.005.096.096**, tal como se desprende de la copia de la cédula de ciudadanía anexa al expediente (pág. 8 del archivo 04).

Por lo anterior, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, proceda a la inscripción requerida sin dilación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR
(ARCHIVO 07)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA - QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 023 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8979f3b71aa8ca5ce1c57dbe500c7de87def2f26ad0eedca7e0c3baaea59daaf**

Documento generado en 16/02/2022 10:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>